



Siendo las **10:00** horas del día **19 de Marzo de 2024**, en el municipio de **Tototlán, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Jacob Tejeda Álvarez** con el carácter de **Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Luis Daniel Aldana Jalomo**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Proyectos y Servicios Edifikate, S. A. de C. V.**, representada por el C. [REDACTED] en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, quien acredita su personalidad con la escritura pública número **16,710**, de fecha **20 de Abril de 2022**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Juan Peña Acosta**, de la municipalidad de **Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, y por último el **Ing. [REDACTED]** en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como **"Las Partes"**, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-003-2024**, de fecha **11 de Enero de 2024**, relativo a los trabajos denominados: **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) TOTOTLÁN CCT 14DML0022U, EN EL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. SEGUNDA ETAPA.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Proyectos y Servicios Edifikate, S. A. de C. V.**

Contrato: **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-003-2024**

Orden de Trabajo: **AD-003-2024**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$2,516,064.79**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$2,516,064.79**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **24A04193**, por la cantidad de **\$251,606.48** expedida por la afianzadora **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 15 de Enero de 2024	Fecha de término autorizada: 19 de Marzo de 2024
Fecha de inicio real: 15 de Enero de 2024	Fecha de término real: 19 de Marzo de 2024

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:

3

La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-003-2024**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Proyectos y Servicios Edifikate, S. A. de C. V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	15 de Enero de 2024	31 de Enero de 2024	\$483,792.14
2	01 de Febrero de 2024	29 de Febrero de 2024	\$1,520,685.97
3	01 de Marzo de 2024	16 de Marzo de 2024	\$511,415.19
4 (CUATRO) finiquito	17 de Marzo de 2024	19 de Marzo de 2024	\$171.49
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$2,516,064.79
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

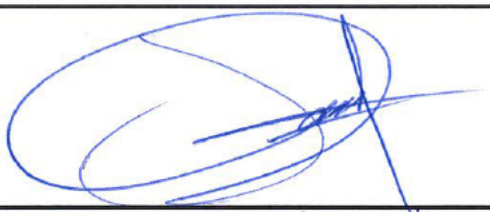
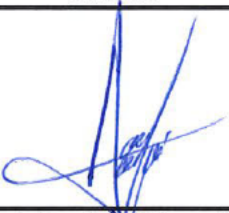
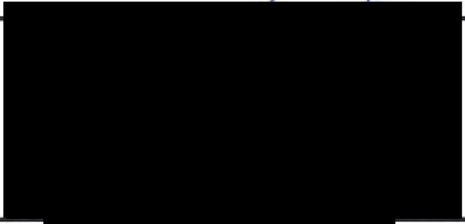
"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) TOTOTLÁN CCT 14DML0022U, EN EL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO. SEGUNDA ETAPA.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **26A18351** emitida por **Dorama, Institución de Garantías, S.A.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Proyectos y Servicios Edifikate, S. A. de C. V.
	3 
Ing. Jacob Tejeda Álvarez Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente	1  Representante Legal
	3 
Ing. Luis Daniel Aldana Jalomo Residente de obra	Ing.  1 Responsable de obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

